

DECRETO N°: 2754 /

EN CONCON, 17 DIC 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Decreto Alcaldicio N°2337 de fecha 15.11.2021, que autoriza Trato Directo para la adquisición de aros profesionales de basquetbol.
- D. E-mail de fecha 14 de diciembre del 2021 que informa error en Rut utilizado para la generación de orden de Compra N° 254-638-SE21.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2337 de fecha 15 de noviembre del 2021 en donde autoriza contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle

DICE: a **ALFREDO HUMBERTO PENA MIRALLES**, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 491.232 IVA incluido por 2 aros profesionales reforzados y retráctil de medidas oficiales reflejo NBA y 2 red de nylon anudada de 8 mm.

DEBE DECIR: **PEÑA Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT N° [REDACTED], por la suma de \$ 491.232 IVA incluido por 2 aros profesionales reforzados y retráctil de medidas oficiales reflejo NBA y 2 red de nylon anudada de 8 mm.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.12.16
13:48:48 -03'00'